— Secretaría del Consejo Superior.

RESOLUCION CS Nº 289-92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(2)

SALTA, 29 DIC 1992

Expte. Nº 478/88

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la creación y constitución de la Comisión de Reestructuración de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de estructura elevado a consideración del Consejo Superior por la comisión correspondiente fue aprobado con modificaciones parciales;

Que resulta necesario completar las misiones y funciones de las áreas modificadas;

Que para ello se debe encomendar a una nueva Comisión la realización de esta tarea;

Que las propuestas deben surgir de cada Unidad Académica, ya que serán ellas las que deberán implementar las estructuras aprobadas;

Que se deben fijar los plazos a cumplir en cada instancia para una efectiva tramitación de esta etapa;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior la tarea de completar las misiones y funciones de las distintas áreas que constituyen el proyecto de Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Salta, recientemente aprobado por este cuerpo.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Cr. Elio De Zuani, su colaboración y apoyo técnico a la Comisión de Interpretación y Reglamento en el desarrollo de la tarea encomendada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Establecer que las Facultades, Secretarías, Consejo de Investigación, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, deberán elevar sus propuestas a la Comisión de Interpretación y Reglamento hasta el 1º de Marzo de 1993.

ARTICULO 4º.- Fijar el día 1º de Abril de 1993 como fecha

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 478/88

última para la elevación del despacho correspondiente de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION CS Nº 289-92